



ACUERDO N° MS-DM-MGG-4884-2023
LA MINISTRA DE SALUD

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20) de la Constitución Política; 28 inciso 2) literal b) de la Ley No. 6227 del 2 de mayo de 1978 “Ley General de la Administración Pública.

CONSIDERANDO:

1° Que del 25 al 27 de octubre de 2023, se llevó a cabo en Bogotá, Colombia, la actividad denominada: “*Reunión Técnica Global y Regional sobre el Monitoreo de Determinantes Sociales de la Salud.*”

2° La actividad tuvo por objetivo fomentar el intercambio de experiencias y lecciones aprendidas en la Región de las Américas y a nivel global, específicamente para fortalecer el diseño e implementación de sistemas de Monitoreo de Determinantes Sociales. Asimismo, este evento estará dirigido a profesionales que desempeñan funciones de diversas áreas sectoriales en los ministerios; en particular en el ámbito de la salud, así como en los gobiernos locales, instituciones académicas y ONG’s de la Región, por lo que la participación de la Dra. Gloríela Brenes Murillo, funcionaria de la Unidad de Epidemiología, Dirección de Vigilancia de la Salud, fue fundamental.

POR TANTO,

ACUERDA:

Artículo 1.- Designar a la Dra. Gloríela Brenes Murillo, cédula de identidad N° 1-0741-0195, funcionaria de la Unidad de Epidemiología, Dirección de Vigilancia de la Salud, quien asistió y participó en la actividad denominada: “*Reunión Técnica Global y Regional sobre*

Despacho Ministerial

correspondencia.ministro@misalud.go.cr

Tel. 4003-5000

www.ministeriodesalud.go.cr



el Monitoreo de Determinantes Sociales de la Salud”, que se llevó a cabo en Bogotá, Colombia, del 25 al 27 de octubre de 2023.

Artículo 2.- Los gastos de la funcionaria por concepto de transporte, alimentación y hospedaje fueron asumidos por la Organización Panamericana de la Salud, por lo que no existió gasto a cargo del erario público.

Artículo 3.- Durante los días de vigencia del presente acuerdo en los que se autorizó la participación de la funcionaria en la actividad, esta devengó el 100% de su salario.

Artículo 4.- Para efectos de itinerario la funcionaria salió del país el día 24 de octubre y regresó el 28 de octubre de 2023.

Artículo 5.- Rigió a partir del 24 al 28 de octubre de 2023.

Dado en el Ministerio de Salud. San José, a los trece días del mes diciembre de dos mil veintitrés.

DRA. MARY MUNIVE ANGERMÜLLER
MINISTRA DE SALUD

Elaborado por	VB Director Jurídico

Ficha: 23-1882

Despacho Ministerial

correspondencia.ministro@misalud.go.cr

Tel. 4003-5000

www.ministeriodesalud.go.cr